



AUTORIZA COMODATO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS PELLINES S/N, POBLACIÓN JORGE ALESSANDRI, DE LA CIUDAD DE LA UNIÓN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000089

VALDIVIA,

03 FEB. 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Ordinario N° 814 de fecha 31 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;
- c) La resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades que me confiere La Resolución Exenta N° 1544, de fecha 27 de diciembre 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

II.- CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, es dueño del inmueble ubicado en calle Los Pellines s/n, Población Jorge Alessandri, de la ciudad de La Unión, integrado por los Lotes N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, los que en total suman una superficie de 810,78 metros cuadrados, según Plano de Loteo DSV L 235, aprobado por el Director de Obras Municipales de La Unión con fecha 15 de abril de 1998, archivado con el N° 153 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión correspondiente al año 2015. La inscripción de dominio, a mayor cabida, se haya a fojas 421 vuelta, N° 505 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión correspondiente al año 1981.
- 2) El Oficio N° 1413 de la Alcaldesa de la comuna de La Unión donde solicita recibir en comodato los inmuebles denominados lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8, atendido que en dicho espacio se proyecta construir una sede social destinada a las organizaciones que componen el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Maitén Sur.
- 3) El informe de terreno propiedad del SERVIU N° 8/2016, de fecha 25 de enero de 2016, suscrito por don Marcelo Gutierrez Inostroza, Encargado Sección Gestión de Suelos del Servicio de Vivienda y

Urbanización de la Región de Los Ríos, donde se indica que, considerando la importancia de las organizaciones sociales en la comunidad, el proyecto a ejecutar en el terreno y las condiciones técnicas del mismo, técnicamente no existe impedimento para la entrega del inmueble en comodato

- 4) El estudio de títulos de fecha 2 de marzo de 2016, suscrito por doña Lorena Muñoz Monsalve, abogada SERVIU XIV Región, en que se indica que el título del Servicio se encuentra conforme a derecho y que es posible celebrar actos y contratos respecto de él.
- 5) El Informe N° 1-2016, de fecha 13 de julio de 2016, suscrito por don Alfredo Ibarra González, Encargado Urbano Programa de Recuperación de Barrios.
- 6) El Informe N° 2-2016, de fecha 9 de noviembre de 2016, suscrito por don Alfredo Ibarra González, Encargado Urbano Programa de Recuperación de Barrios.
- 7) El Memorándum N° 92, de fecha 14 de diciembre de 2016, del Encargado de Desarrollo Urbano de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, don Patricio Contreras Rojas, dirigido a don Gustavo González Sierra, Asesor Jurídico de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en que se indica que el actual uso de suelo correspondiente al sector donde se ubica el inmueble solicitado en comodato permite el emplazamiento destinado a las organizaciones que componen el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio El Maitén Sur.
- 8) El Informe Jurídico N° 01, 1er Semestre/2017, de fecha 09 de enero de 2017, del Asesor Jurídico SEREMI MINVU LOS RÍOS, don Gustavo González Sierra, según el cual procede la autorización para celebrar el comodato solicitado, por el plazo de 15 años.
- 9) El ORD. 22 de fecha 11 de enero de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en que se autoriza la celebración de comodato de terreno propiedad SERVIU con la Ilustre Municipalidad de La Unión, por un plazo de 15 años.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIÓNASE** el informe de terreno y el estudio de títulos señalados, en los considerandos 3) y 4) precedentes;
2. **AUTORÍZASE** la suscripción de contrato de comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, respecto del inmueble singularizado en el considerando 1) de la presente resolución, para ser destinado a los fines señalados en la solicitud.
3. **ESTABLÉCESE** que el contrato deberá contemplar una cláusula resolutoria que operará por vía administrativa, sin forma de juicio, en el evento que se configure una cualquiera de las siguientes causales: que no se cumpla con el objeto del comodato; que se dé al comodato un uso o destino que se aleje de lo establecido en el contrato; si no se diere inicio a las respectivas obras de construcción o remodelación en la forma, plazo y condiciones convenidas o contenidas en el mismo contrato; o en el caso que el comodatario no pague los impuestos territoriales o

cuentas domiciliarias correspondientes. A su vez, el Servicio, en su calidad de comodante, tendrá derecho de poner término al contrato en cualquier tiempo, previo aviso de su restitución en el plazo prudencial que se establecerá en el contrato.

4. **ESTABLÉCESE** que el comodato tendrá una duración de **quince años** contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.
5. **CONFECCIÓNESE** por el Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el contrato de comodato resguardando los intereses del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

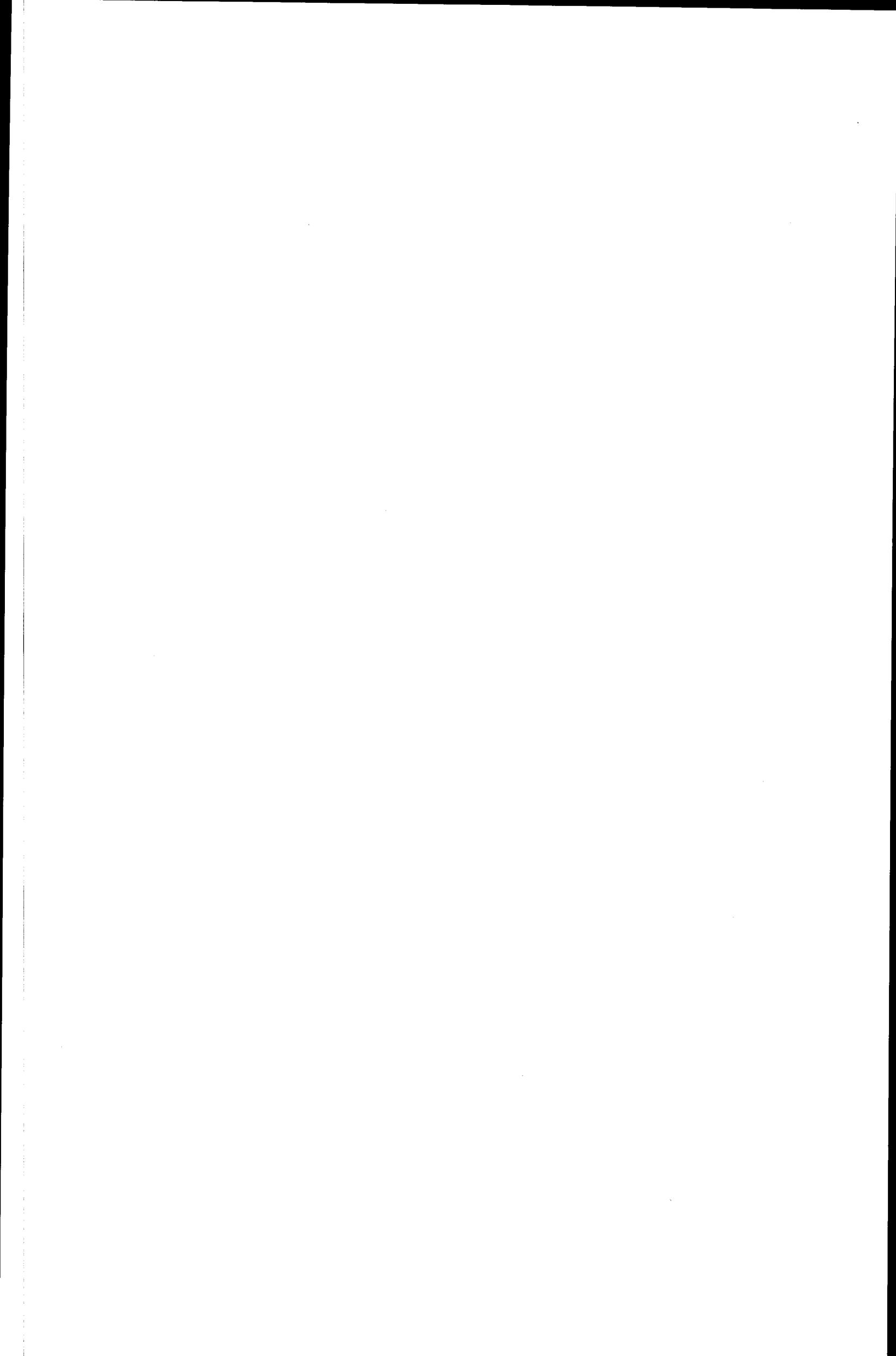


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.



FSC/RVP/KLO/GCR/ACV/Idh
TRANSCRIBIR A:

- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- Archivo Departamento de Control y Programación.
- Oficina de Partes



Handwritten text, possibly a signature or a name, located in the upper right quadrant of the page.